

Buenos Aires, 19 de marzo de 1974.-

Visto que por Resolución N° 80/74 se dispuso la publicación de un aviso en distintos diarios, a los fines de lograr la presentación de ofertas para adquirir o alquilar un inmueble para los talleres y oficinas de la División Trabajos y Servicios de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación; y

Considerando:

Que tal proceder fue adoptado por la imperiosa necesidad de contar -con toda urgencia- con un inmueble que pueda sustituir al oportunamente clausurado mediante Resolución N° 31/74.-

Que a los efectos de concretar tales publicaciones es necesario abonar al contado el importe resultante.-

Que la Habilitación de esta Corte no cuenta con saldo en la Partida de "Gastos de Funcionamiento" correspondiente al presente Ejercicio Financiero.-

Que en la mencionada Habilitación obran facturas pendientes de pago desde el 1° de enero del corriente que resulta necesario cancelar.-

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Secretaría de Superintendencia a requerir a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación el anticipo de un trimestre de la Partida de "Gastos de Funcionamiento" asignada a esta Corte, correspondiente al presente Ejercicio Financiero, para solventar el gasto que demande la publicación de los citados avisos y poder cancelar facturas pendientes de pago desde el 1° de enero del corriente año.-

2°) Regístrese y hágase saber.-

SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA

MANUEL ABRAZ CANTEX

REGISTRO NACIONAL



Exp. N° 1.344/74.-SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 19 de marzo de 1974.-

Téngase presente y en atención a lo dispuesto por resolución administrativa N° 64/62 de fecha 6 de diciembre de 1962 (expte. de Superintendencia N° 3350/62), remítanse las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que practique la comunicación solicitada a fs. 2 y proceda a la agregación del presente expediente a los antecedentes obrantes en la misma.-Fdo.:-CARLOS MARIA BRAVO.-



ES COPIA